

go al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2.001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
RS.033.CA/05	Machisa 2005, S.L.L.	Chiclana de la Frontera	3.000,00 euros
RS.052.CA/05	Riobo Jerez, S.L.L.	Jerez de la Frontera	3.000,00 euros
RS.054.CA/05	Surelección, S.L.L.	Cádiz	6.000,00 euros
RS.065.CA/05	C&P Servicios a Mayores, S.L.L.	Cádiz	6.000,00 euros
RS.069.CA/05	Pro Domus, S.Coop.And.	Cádiz	9.000,00 euros

Cádiz, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2.001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
RS.058.CA/04	Ortopedia Técnica del Campo de Gibraltar, S.L.L.	Los Barrios	3.000,00 euros
RS.006.CA/05	Construmachiclana, S.L.L.	Chiclana de la Frontera	3.000,00 euros
RS.027.CA/05	Tecnocorte, S.Coop.And.	Chiclana de la Frontera	9.000,00 euros
RS.034.CA/05	Naral & Elane, S.L.L.	Cádiz	3.000,00 euros
RS.040.CA/05	Restaurante El Bodeguero Andaluz, S.L.L.	San Roque	3.000,00 euros
RS.045.CA/05	Veemel, Fabricación y Comercialización, S.L.L.	Cádiz	9.000,00 euros
RS.047.CA/05	Construcciones y Reformas Dinacom, S.Coop.And.	Tarifa	3.000,00 euros
RS.058.CA/05	Cubitos Quevedo, S. Coop. And.	Jerez de la Frontera	9.000,00 euros
RS.063.CA/05	Sam Informática 2005, S.L.L.	El Puerto de Santa María	6.000,00 euros
RS.071.CA/05	Carisa Mobili, S.L.L.	Puerto Real	3.000,00 euros
RS.072.CA/05	Infomego 2005, S.L.L.	Véjer de la Frontera	3.000,00 euros

Cádiz, 9 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer pública las siguientes subvenciones

concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.763.01.321.2.

Expediente: GR/15/2005.
NIF: P-1802800-A.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalúa.
Importe: 12.020,2400 euros.

Expediente: GR/16/2005.
NIF: P-1804600-C.
Beneficiario: Ayuntamiento de Castilléjar.
Importe: 12.000,24 euros.

Expediente: GR/17/2005.
NIF: P-1816700-G.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.
Importe: 12.020,24 euros.

Granada, 3 de noviembre de 2005.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer pública las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.763.01.321.2.

Expediente: GR/11/2005.
NIF: P-1818300-D.
Beneficiario: Ayuntamiento de Trevélez.
Importe: 12.020,2400 euros.

Expediente: GR/12/2005.
NIF: P-1814700-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Nívar.
Importe: 12.000,24 euros.

Expediente: GR/13/2005.
NIF: P-1809700-F.
Beneficiario: Ayuntamiento de Guévejar.
Importe: 12.020,24 euros.

Expediente: GR/14/2005.
NIF: P-1800700-E.
Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñol.
Importe: 12.020,24 euros.

Granada, 3 de noviembre de 2005.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer pública la siguiente subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.773.00.321.0.

Expediente: GR/33-E/2005

NIF: F-18715144

Beneficiario: Euroinnova, S. Coop. And.

Importe: 5.288,80 euros.

Granada, 3 de noviembre de 2005.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 361/2005, Ejecutoria Negociado N, interpuesto por CSI-CSIF ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 361/2005, Ejecutoria Negociado N, contra los puntos 1.2 y 2 del baremo aplicable del Anexo II de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 4 de abril de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 361/2005, Ejecutoria Negociado N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Córdoba en el recurso núm. PO 466/05, interpuesto por don Juan González Palma y doña Pilar García Puyuelo, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 31 de octubre de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba:

«RESOLUCION DE 31 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN CORDOBA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 3 DE CORDOBA EN EL RECURSO NUM. PO 466/05, INTERPUESTO POR DON JUAN GONZALEZ PALMA Y DOÑA PILAR GARCIA PUYUELO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. PO 466/05, interpuesto por don Juan González Palma y doña Pilar García Puyuelo contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 25 de julio de 2005, sobre inadmisión de su hija en el ciclo de Educación Infantil en el Centro Concertado "La Purísima" de Lucena (Córdoba) para el curso 2005/06.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Córdoba, 20 de octubre de 2005. La Delegada Provincial, María Dolores Alonso del Pozo.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. PO 466/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Córdoba, 31 de octubre de 2005.- La Delegada, María Dolores Alonso del Pozo.